

Relación de propietarios que deberán comparecer en el Ayuntamiento de Lucena el día 27 de junio de 1977, a las horas que se citan. Segunda ampliación abastecimiento aguas Zona Meridional

Propietarios y domicilios	Hectáreas	Cultivo	Paraje	Hora
1. Francisco Moyano Sánchez. Cjo. Dámaso.—Lucena ...	0,13,57	Olivar	Malabrigo	10
2. Pablo Mesa M. Cjo. La Higuera.—Lucena	0,21,02	Olivar	L. Cuenca	10
3. Vda. Balbino Miguélez. C. Gatos.—Lucena	0,21,02	Olivar	L. Cuenca	10
4. Pablo Mesa Pérez. Cjo. La Higuera.—Lucena	0,10,68	Olivar	L. Cuenca	10
5. Juan J. Matilla Pérez. Marina, 10.—Lucena	0,06,83	Olivar	L. Cuenca	10,30
6. Francisco Bareas Navarro. Venta Valle.—Lucena	0,04,15	Olivar	L. Cuenca	10,30
7. Francisco Campaña Lopera. Cjo. Agatón.—Lucena	0,36,86	Olivar	L. Cuenca	10,30
8. Manuel García Muñoz. Cjo. M. González.—Lucena	0,12,26	Olivar	L. Cuenca	10,30
9. Juan José Moyano Matilla. Cjo. Las Gregorias.—Lucena	0,13,56	Olivar	L. Cuenca	11
11. Antonio Quintana Algar. Cjo. L. Cochera.—E. Reales	0,07,18	Olivar	L/Hermanitos	11
12-13. Modesto Ramírez Luque. Cra. Montoro.—Rute	0,20,39	Olivar	L/Hermanitos	11
14-15. Juan Antonio Ramírez Morales.—Encinas Reales	0,40,27	Olivar	L/Hermanitos	11
16. Francisco Ramírez Luque. P. Gómez, 36.—Rute	0,10,85	Olivar	L/Hermanitos	11,30
17. Juan Antonio Ramírez Manga. V. Valle.—E. Reales	0,07,86	Olivar	L/Hermanitos	11,30
18-19. Alfredo Romero Gómez. R. Noguer, 9.—Rute	0,34,19	Olivar	L/Hermanitos	11,30
20. José Quintana Algar. F. Salto, 104.—Rute	0,07,24	Olivar	L/Hermanitos	11,30
21. Juan Antonio Ramírez Manga. V. Valle.—E. Reales	0,16,32	Olivar	L/Hermanitos	12
22. José Quintana Algar	0,07,36	Olivar	L/Hermanitos	12
23. Pedro Quintana Molina. General Amino, 40.—Lucena	0,06,13	Olivar	Matalapalma	12
24. Mariano García	0,19,38	Olivar	Matalapalma	12
25. Juan José Moyano Matilla. Cjo. L. Greg.—Lucena	0,18,25	Olivar	Matalapalma	12,30
26. José Toro. Cjo. E. Tomilla.—Encinas Reales	0,55,56	Olivar	Matalapalma	12,30
27. Juan Antonio Ramírez Manga. V. Valle.—E. Reales	0,02,76	Olivar	Matalapalma	12,30
28. Modesto Ramírez Luque.—Ctera. Montoro.—Rute	0,03,08	Olivar	Matalapalma	12,30
29. Raimundo Ecija Sarmiento. Fraile, 28.—Málaga	0,08,50	Olivar	Matalapalma	13
30. José María Ecija Sarmiento	0,04,34	Olivar	Matalapalma	13
31. Carmen Ecija Sarmiento	0,05,04	Olivar	Matalapalma	13
32. Valeriano Pérez Roldán. Gral. Franco, 2.—Rute	0,23,24	Olivar	Matalapalma	13
33. Alfredo Romero Gómez	0,18,89	Olivar	Matalapalma	13

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.253, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos de Telecomunicación contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero siguiente), por la que se dictan normas sobre acceso a la enseñanza superior.

Recurso número 305.241 bis, interpuesto por el Colegio Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de diciembre de 1976, sobre acceso al segundo ciclo de las Escuelas Técnicas Superiores de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos que hubieron concluido sus estudios de acuerdo con planes de estudios anteriores a la Ley General de Educación.

Recurso número 305.266, interpuesto por el Sindicato Nacional de Industrias Químicas y Agrupación Nacional del Frío Industrial contra el Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Contratación, Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos.

Recurso número 305.283, interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas contra la desestimación tácita, por el Consejo de Ministros, de recurso de reposición de-

ducido contra el párrafo B del apartado 2.º del Decreto 3703/1975, de 19 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.819-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Carda Aparici y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 836 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento de abono de determinados aumentos retributivos y pagos de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.397-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 20 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 121 de 1977 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra Enrique Diago Montesinos.

Bienes

1. Trozo de tierra secano en la partida Llano del Castillo, de este término municipal, con una superficie de once áreas veintisiete centiáreas, dentro de la cual existe un edificio destinado a nave industrial, compuesto de planta baja y un piso de alzada; la plana baja tiene una superficie construida de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados y se halla distribuida en oficinas, recepción, laboratorio y nave industrial propiamente dicha, y la planta de alzada, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Lindante, todo: Norte, camino y tierras de don Jaime Cortés; Sur, carretera de La Nucia; Este, propiedades de don José María Vallés, y Oeste, camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 228, del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de Altea, folio 25, finca 7.000, inscripción quinta.

El tipo pactado es de 1.562.500 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1977.—El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—2.641-3.

Don José María Zaragoza Oríega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente, se hace público: Que el día 21 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar, en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Financieras Agrupadas, S. A.», contra Francisco Pascual Santamaría y Rosa García Soto.

Bienes

«Buque de pesca nombrado "José Pascual Soler", de 148 toneladas totales y de un tonelaje neto de 79,83; tiene de eslora, 21,08 metros; de manga, seis metros con ochenta y siete centímetros, y de puntal, tres metros con setenta y cinco centímetros, de la tercera lista de la matrícula de Alicante, y cuyo equipo propulsor está constituido por un motor Diesel de ocho cilindros, marca Caterpillar, de importación, número 69B300, de 510 caballos.

Inscrito en el Registro Mercantil en la hoja número 874, folio 186, tomo 141, libro 16 de la Sección de Buques, inscripción 1.ª.

El tipo pactado es de 3.500.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo pactado; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el tipo pactado de subasta; los autos y la certificación prevenida en la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1977. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—8.827-C.

ANDUJAR

Don Miguel Coronado Benito, Juez de Primera Instancia de Andújar y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Marfemar, S. A.», domiciliada en Andújar, calle de La Palma, número 27, seguido en este Juzgado bajo

el número 169 de 1976, y en virtud de auto dictado en el día de hoy, ha sido aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el día 12 de los corrientes, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, habiéndose acordado igualmente que cese la intervención de los negocios de dicha suspensión, y por tanto los Interventores designados; lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Andújar a 23 de mayo de 1977. El Juez, Miguel Coronado.—El Secretario. 7.078-C.

BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 239/1972, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Autoservicio Badajoz, S. L.», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Francisco Sánchez Ramajo, mayor de edad y vecino de Zalamea de la Serena, con domicilio en la calle San Francisco, número 11, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha y para pago de la diferencia de costas no satisfechas por el demandado, consistente en 69.705 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, lo siguiente:

1.ª Casa en Zalamea de la Serena, calle Luis Losada, antes Fuente, número 25, de 137 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, otra del mismo don Francisco Sánchez Ramajo, izquierda, viuda de Diego Pérez Tomé, y fondo, terreno de doña Nicadema Rey Fernández. Inscrito el embargo al tomo 595, libro 74, folio 157, finca 8.203, anotación A. Tasada pericialmente en 525.000 pesetas.

2.ª Otra casa en la misma calle, número 27, de 120 metros cuadrados. Linda: por la derecha, herederos de Eusebio Peña Viña, izquierda, don Francisco Sánchez Ramajo, y fondo, callejón de los Arenales. Inscrito el embargo al tomo 577, libro 72, folio 201, finca 6.012, anotación B. Tasada pericialmente en 350.000 pesetas.

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Castuera, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, previa rebaja del 25 por 100 del mismo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de tasación, menos el 25 por 100; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerlo a calidad de poder ceder a un tercero; que no existen títulos y sí la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que podrá ser examinada en Secretaría, previniendo a aquéllos que deberán conformarse con la misma, sin tener derecho a exigir otro título, no admitiéndose después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos, ya que no los hay; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate no se aprobará hasta tanto no obren devueltas en este Juzgado actuaciones que se practiquen, para la

celebración de la subasta simultánea que se celebrará en el de igual clase de Castuera, y hecho, se adjudicará al mejor postor.

Dado en Badajoz a 9 de mayo de 1977. El Juez, Carlos Angoso de las Heras.—El Secretario.—2.689-3.

BARCELONA

En el expediente de suspensión de pagos de don Enrique Piñol Galles, número 1.285/76-N, se ha dictado el auto que, en su parte bastante, dice así:

«Auto.—Barcelona, siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta: unáse al expediente el precedente escrito del Procurador señor Gramunt, con el despacho exhortatorio y mandamiento que se acompañan, y resultando ... considerando ... su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva del suspenso don Enrique Piñol Galles, acordada por auto de fecha dieciséis de abril último; comuníquese inmediatamente la presente resolución, que será ejecutiva a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario de Barcelona", de avisos y noticias de esta ciudad; anótese en el libro-registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiendo los correspondientes despachos. Fórmese pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, que se formará con testimonio de la solicitud de suspensión, providencia de admisión, del informe de los Interventores, del auto de dieciséis de abril pasado y de esta resolución, una vez alcance firmeza; se limita la actuación gestora del suspenso mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica, sin la autorización previa de este Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores; y una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se contrae el párrafo primero, último inciso del artículo 10 de la Ley rectora del procedimiento, cuyo plazo se contará a partir de la última de las publicaciones antes acordadas, de lo que se dará cuenta. Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ucatro, doy fe.—Siguen firmas.—Rubricado.»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 11 de mayo de 1977.—El Secretario. 7.193-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200 de 1976 (HM), promovido por don Salvador Clavé Heras, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Pistas de Tenis Can Molas, S. A.», con domicilio en Cunit, por el presente Edicto se anuncia la venta en pública subasta, en quiebra, y nueva primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día

27 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de dos millones cien mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes hipotecados a subastar son los siguientes

Toda aquella finca, situada en el término municipal de Cunit, provincia de Tarragona, en la Urbanización «Can Molas» con frente a la avenida Can Nicolau, sin número; está integrada por una porción de terreno en la que hay un edificio destinado a local social del Club de Tennis, compuesto de planta baja y un piso, conteniendo el vestíbulo, vestuarios, aseos, gimnasio, bar, almacén, y demás dependencias propias de una instalación deportiva. Asimismo, hay construidas tres pistas de tenis de tierra, una piscina de ocho metros de ancho por veinte metros de largo y otra piscina pequeña, con su correspondiente instalación depuradora, dos frontones y el resto del terreno se destina a jardín. El edificio tiene en cada planta edificada una superficie de doscientos quince metros con cuarenta y ocho decímetros, o sea en total ocupa cuatrocientos treinta metros, noventa y seis decímetros cuadrados. En junto el terreno tiene tres mil quinientos metros cuadrados. Linda: Al Este, con la avenida de Can Nicolau; por el Oeste, con la Plaza de Can Molas; por el Norte, con el paso peatonal; y por el Sur, con los solares números 5 y 6 de la manzana E. Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 807 del archivo (proveniente del tomo 349), libro 41 de Cunit, folio 250, finca número 3271, inscripción tercera.

Dado en Barcelona, a 28 de mayo de 1977.—El Magistrado-Juez, Jaime Amigó de Bonet.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.662-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad de Barcelona, y por resolución de esta fecha, dictada en el expediente promovido por don Ramón Vila Omella, por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicho señor

Vila Omella, que mediante aquella Resolución se ha suspendido la junta de acreedores señalada para el día de hoy y señala nuevamente para la celebración de la Junta general de acreedores del suspenso el próximo día 28 de julio y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en paseo de salón de Victor Pradera, números 1 y 3, citándose por medio de este edicto a los acreedores del suspenso que por cualquier causa no hubiesen podido ser citados en forma legal.

Haciéndose saber igualmente por medio del presente edicto, que por auto de fecha 13 de abril del corriente año se ha declarado al suspenso don Ramón Vila Omella en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, arrojando el balance definitivo de sus operaciones, presentado por los Interventores judiciales un activo de trescientos diecisiete millones quinientas once mil cuatrocientas pesetas con noventa y siete céntimos y un pasivo de ciento setenta y ocho millones novecientos trece mil ochenta pesetas con setenta céntimos.

Barcelona, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez. El Secretario judicial.—8.664-C.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña Juliana Vecino Olalla, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Lucía y Alfredo Vecino Olalla, quienes en estado de solteros se ausentaron a Madrid en los primeros días del mes de julio de mil novecientos treinta y seis, sin que con posterioridad se hayan tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 9 de mayo de 1977.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario.—7.204-C.

1.º 20-6-1977

BAZA

Don Francisco Escobar Gallego, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Baza,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato, número 68 de 1976, que se sigue de oficio en este Juzgado por fallecimiento de doña María Campoy Rubio, hija de Roque y de Rosa, viuda de don Casiano Domene Martínez, que nació en La Iruela (Jaén) y murió en Caniles (Granada) el día tres de junio de mil novecientos setenta y seis, contando ochenta de edad, se ha dictado con esta fecha providencia ordenando expedir edicto, por el que se anuncia, por tercera vez, la muerte sin testar de la causante y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de dos meses, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico y, previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, se tendrá por vacante la herencia.

Al primer y segundo llamamiento no se presentó persona alguna a reclamar la herencia.

Dado en Baza a 7 de mayo de 1977.—El Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—5.188-E.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Emilia de la Fuente Rodríguez se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Manuel y Francisco de la Fuente Rodríguez de 87 y 77 años de edad, respectivamente, hijos de Manuel y Teresa, naturales de Canzobre, parroquia de Moras, de donde eran vecinos, perteneciente al Municipio de Arteijo, y de donde se ausentaron respectivamente, para Uruguay y Cuba hace más de cuarenta años, y desde hace más de dieciocho años no se tiene noticia alguna de ellos.

Dado en La Coruña a 11 de marzo de 1977.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—7.194-C.

1.º 20-6-1977

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 60 de 1977, promovido por la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, contra don Francisco Castiñeira Fondo y su esposa, doña Genoveva Sande Amado, vecinos de La Barreira, municipio de Oleiros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y por Resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada para cuyo acto se ha señalado el día 29 de julio de 1977, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Que los licitadores para tomar parte en la subasta han de consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Que la subasta se celebra con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta se describe así:

«Término municipal y parroquia de Oleiros: Casa sin número de policía, sita en el lugar de La Barreira, compuesta de sótano, planta baja y buhardilla, con terreno unido que la rodea por todas partes, formando todo ello una sola finca de doce áreas y setenta y nueve centiáreas, de las cuales setenta y dos metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al terreno unido. Linda: Frente, Sur, carretera de Oleiros a Santa Cruz; derecha, entrando, Este, finca de don Emilio Cabeza; izquierda, Oeste, otra de don Santiago Rey, y espalda, Norte, más de Encarnación Patiño. Inscrita en el libro 188. Sección de Oleiros Folio 16. Finca número 17.205. Inscripción 4.º»

La Coruña, 12 de mayo de 1977.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—4.992-E.

MADRID

Por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en expediente de suspensión de pagos número 36/77, de «M. Corcho, Calefacción Saneamiento, S. A.», se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la Entidad "M. Corcho, Calefacción y Saneamiento, Sociedad Anónima", en estado de suspensión de pagos, con la calificación de Insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo en la suma de cincuenta y siete millones ochocientos setenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesetas.

Se convoca a Junta general de acreedores para el día veinte de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Actos de este Juzgado, en Almirante número nueve, de esta capital, publicándose los oportunos edictos en el "Boletín Oficial del Estado", provincia y diario "ABC", así como en el tablón de anuncios del Juzgado; cítese, además, para la Junta, por medio de cédula, a todos los acreedores que residan en esta plaza, y por carta certificada, a los que residan fuera de la misma, con acuse de recibo, para unir a los autos, previéndoseles que hasta el día señalado para la Junta tendrá el Actuario, a disposición de ellos, los documentos a que se refiere el artículo diez, pudiendo obtener las copias o notas que estimen convenientes y, hasta quince días antes del señalado, impugnar los créditos, incluidos por la Entidad suspensa en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho a abstención, y los que mencionan el artículo veintidós de dicha Ley.

Hágase saber a los señores Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta deberá quedar formada por ellos la lista definitiva de los acreedores, en la forma que dispone el artículo doce; y comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital por medio de oficios, anotándose además en el libro-registro del Juzgado; y siendo extensivos los edictos acordados para publicar la parte dispositiva de esta resolución.—El señor don José Enrique Carreras Gistáur, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete; doy fe.—Firmado: J. E. Carreras.—Ante mí, J. L. Viada (rubricados).»

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «ABC», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de mayo de 1977.—El Secretario.—2.528-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, y bajo el número 1.092 de orden de 1976, se sigue expediente promovido por la Compañía mercantil anónima denominada «Inmobiliaria Baldazar, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Boix y Morer, número 10, y con delegación para atender a las obras que está realizando en San Sebastián, paseo de los Olmos, números 3, dedicada a la urbanización de terrenos y construcción de viviendas, en cuyo expediente, por auto dictado en el día de hoy, ha sido aprobado el convenio formulado en la Junta general de acreedores, que se celebró en dicho expediente el día 27 de abril último, con la conformidad de la Entidad suspensa, por el acreedor de la misma, don José Miguel Sorroeta Olano, cuyo auto, con más pormenor y detalle, se encuentra a disposi-

ción de todos los acreedores en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlo.

Y para que se publique el acuerdo referido en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en el periódico diario «ABC», expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.688-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 923/1976 seguidos a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Corral Ruiz y su esposa, doña Gloria Palacios Martínez, sobre secuestro, posesión interina y venta de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 124.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes:

En Rodezno (Logroño).

1.ª «Edificio destinado a cine, ubicado en la villa de Rodezno y su calle de Fernando Salazar del Campo o carretera de Haro a San Millán, sin número de gobierno que le distinga, el que ocupa una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados. El local es de forma rectangular, midiendo once metros de frente por veintiséis metros de fondo, teniendo un pequeño aditamento lateral, ubicado a la derecha, entrando de una superficie de quince metros cuadrados, y donde se encuentran los servicios higiénicos con un retrete, un lavabo y cuatro urinarios para caballeros y un retrete y lavabo para señoras; al frente de dicho local o planta primera desde la calle, se encuentra el vestíbulo, que ocupa cincuenta metros cuadrados, y sobre el mismo, con idéntica superficie, se encuentra la cabina de proyección y el cuarto para preparación de películas, ambas dependencias con ventilación directa por huecos a la fachada, contando esta segunda planta también con un retrete y lavabo, y verificándose su acceso, completamente independiente del local, por medio de una escalera que arranca del terreno contiguo de la misma propiedad. El acceso desde la calle al vestíbulo se verifica por dos puertas de dos metros con setenta centímetros de anchura, cada una, y el del vestíbulo al patio de butacas por otras tres puertas de un metro con cincuenta centímetros, también cada una, de anchura; existiendo comunicación directa, asimismo, del vestíbulo con el pequeño aditamento lateral donde se hallan instalados los reseñados servicios higiénicos; a pantalla se halla situada sobre un pequeño escenario, el que ocupa veintitrés metros cuadrados con cinco decímetros, también cuadrados. El resto de la superficie no edificada, o sea cincuenta metros cuadrados, se encuentran a la derecha, entrando, y fondo de la edificación, dedicándose al servicio de patio. La construcción del edificio es en cimientos, de hormigón ciclópeo; los muros de la fachada y posterior, de fábrica de ladrillo de asta entera; en la fachada principal, parte de la fábrica de ladrillo va a cara vista, y sobre las puertas y pequeño hueco destinado a taquilla, existe una visera de hormigón armado; los muros laterales se hallan contruidos por dos medias astas de ladrillo hueco, quedando entre ambas una cámara de aire, y el tejado está formado por armaduras de hierro, sobre las cuales se apo-

yan viguetas de "hormigón de Castilla", entre las que se han forjado bovedillas de rasilla enyesada con hormigón de carbonilla, siendo su cubierta de teja árabe. El techo de patio de butacas, lleva un cielo raso antisonoro, formado por placas de "Tablex aislante" clavado a tirantillas de madera, que van apoyadas y atadas con alambre a los tirantes de las armaduras metálicas; las paredes laterales y la del fondo ostenta también en zócalo de "Tablex", clavado en tacos de madera recibidos en los muros y sujeto con tapajuntas horizontales y verticales, y el resto de los muros, laterales y del fondo, hasta la altura del techo se hallan revestidos con cartón antisonoro ondulado, sujeto a la paredes. Todo lo cual, linda: frente o Norte, en línea de veintiún metros, con la calle de Fernando Salazar del Campo o carretera de Haro a San Millán; derecha, entrando, u Oeste, en línea quebrada, con las rectas de trece metros, diez metros y trece metros, con resto de la finca de donde procede; izquierda o Este, en línea de veintiséis metros, con finca matriz y de Francisco del Campo, espalda o Sur, en línea de once metros con finca de donde procede.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1378, libro 34 de Rodezno, folio 68, finca 4.927, inscripción quinta.

2.ª «Casa con patio destinado a vivienda y casa de labor, sita en la villa de Rodezno y su calle de San Cristóbal, señalada con el número cuatro. No consta del título su extensión superficial y según reciente medición la superficie del solar es de cuatrocientos metros cuadrados y las superficies edificadas son de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, cada una de las plantas baja y primera. Linda: derecha, entrando, con otra de don Francisco del Campo, izquierda, patio de Julia Bodegas, y fondo de Manuel Corral.»

Inscrita la finca al tomo 1.378, libro número 54 de Rodezno folio 73, finca 5.293, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, y simultáneamente ante el de igual clase de Haro, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la primera finca descrita, la cantidad de trescientas mil (300.000) pesetas, y para la segunda finca, la cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas, números 4.927 y 5.293 del Registro de la Propiedad, respectivamente, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—2.729-1.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado —María de Molina, número 42, 3.º—, con el número 1.103 de 1975, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don Juan José Ramírez Borrás y su esposa, doña María Luisa Padrón Santos, para la efectividad de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días de antelación y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas propiedad de los demandados:

Primera.—Urbana, casa situada en esta capital, número 20 de gobierno, en la rambla del General Franco (Santa Cruz de Tenerife). Mide 90 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: al frente o Poniente, con la citada rambla; por la espalda o Naciente, terrenos de doña Rosario Oramas; Norte e izquierda, entrando, casa de don Tomás Marlorano, y Sur o derecha, con la de doña Antonia Rodríguez Núñez.

Inscripción: Inscrita al folio 224 del libro 297, finca número 4.034, inscripción 17, en cuanto a siete octavas partes, y denegada la inscripción a su nombre de la octava parte restante por estarlo a nombre de don Fernando Romero Castro, al folio 47 del libro 46 de esta ciudad. Tipo de la segunda subasta, 1.285.237,50 pesetas.

Segunda.—Casa de planta baja, en esta ciudad (Santa Cruz de Tenerife), distinguida con el número 28 de gobierno de la rambal del Generalísimo Franco, antes Once de Febrero; mide 107 metros con 34 centímetros cuadrados, y linda: por el Naciente o espalda, con la casa número 1 de la calle de la República, que pertenece a la «Sociedad Constructora de Edificios Urbanos», de esta capital; Poniente o frente, la calle de su situación; Norte o izquierda, al entrar, la casa número 20 de la expresada rambla, que perteneció a la indicada Sociedad, y Sur o derecha, la calle de la República, hoy Dieciocho de Julio.

Inscripción: Inscrita al folio 132 vuelto del libro 224, finca número 3.427, inscripción 18. Tipo de la segunda subasta, pesetas 699.525.

Quinta.—Número 2, local de vivienda en la planta segunda de la casa número 32 de la calle Calvo Sotelo, de esta capital (Santa Cruz de Tenerife). Tiene una superficie total de 125 metros 80 decímetros cuadrados, de los que se hallan cubiertos 104 metros 30 decímetros cuadrados, quedando descubiertos 21 metros 50 decímetros cuadrados, con destino a dos patios, uno central derecha y otro trasero izquierda, de nueve metros cuadrados cada uno, y a balcón volado al frente de tres metros 50 decímetros cuadrados, linda: al frente o Sur, con vuelo de la calle de su situación y caja de escalera, espalda o Norte, propiedad de don Juan Muñoz Prumeda, derecha o Naciente, casa de don Bartolomé López, y a la izquierda u Oeste, con caja de escalera común y propiedad de don Pedro Figueroa Cabre-

ra. Su línea de fachada es de 5,60 metros; altura de piso o techos, de 2,80 metros; tiene su entrada por la meseta de escalera, al frente, subiendo.

Esta finca tiene como anexos:

a) Una porción de azotea perfectamente delimitada, situada sobre el lindero de la espalda o Norte del inmueble matriz; mide 10 metros cuadrados, y linda: al frente o Sur, porción de azotea común; espalda o Norte, propiedad de don Juan Muñoz Prumeda; derecha, entrando, o Este, azotea de la finca 3 del mismo inmueble y cuarto trasero en la azotea perteneciente a la finca número 2 del mismo edificio, y a la izquierda y Oeste, azotea de la finca 4 y vuelo del patio trasero izquierda de los dos.

b) Una cuota de 22 centésimas en los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica. En la misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Inscripción: Inscrita al folio 43 vuelto del libro 424, finca número 24.511, inscripción 6.º. Tipo de la segunda subasta, 754.875 pesetas.

Sexta.—Número 2, local comercial sito en la planta baja en el edificio radicado en esta capital, calle de Pintor Ribera (Santa Cruz de Tenerife), sin número de gobierno, a la derecha, según se mira desde la calle, que mide 158 metros cuadrados, y linda: al frente, con porción de jardín privativo de este local y en parte hueco de escalera y ascensor; espalda, propiedad de don Miguel Hernández Rosa y otros; derecha, edificio de don Antonio Díaz Bacallado, y por la izquierda, zaguán, cuartos de contadores y moto-bomba, hueco de escalera y en parte local comercial de la izquierda de esta planta.

Le corresponde como anexo privativo la porción de jardín situada en su frente, que mide 21 metros cuadrados, y linda: frente, calle de su situación; espalda, con el local comercial del que es anexo; derecha, edificio de don Antonio Díaz Bacallado, y por la izquierda, zona de entrada al edificio.

Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales del edificio o no divididos de éste de 10 centésimas.

Inscripción: Inscrita al folio 198 del libro 484, finca número 35.748, inscripción 1.º Tipo de la segunda subasta, 754.875 pesetas.

Novena.—Solar o parcela número 7 del plano de parcelación u urbanización en término municipal de La Orotava, donde dice San Bartolomé del Centro, que mide 1.908 metros cuadrados, y linda: Naciente, camino de San Bartolomé o de la Ratona; Sur, el solar o parcela número 8 del plano de urbanización; Poniente, en parte con el camino o paseo central y rotonda y en parte con el solar o parcela número 9 del plano de parcelación, y al Norte, finca propiedad de doña Rosario Suárez García.

Inscripción: Inscrita al folio 7 del libro 173, tomo 457, finca número 10.252, inscripción 3.º Tipo de la segunda subasta, 1.159.766,25 pesetas.

Décima.—Solar o parcela número 8 del plano de parcelación u urbanización en término de La Orotava, donde dice San Bartolomé del Centro, que mide 1.796 metros cuadrados, y linda: al Naciente, camino de San Bartolomé o de la Ratona; Sur, con el camino de entrada a la parcelación que parte del indicado camino de San Bartolomé o de la Ratona, hasta llegar al camino o paseo central de la indicada parcelación; Poniente, el camino o paseo central ya indicado de la parcelación y urbanización, y Norte, el solar número 7 de la parcelación.

Inscripción: Inscrita al folio 5 del libro 173, tomo 457, finca número 10.251, ins-

cripción 3.º (cláusula 6.º y expositivo 3.º de la escritura). Tipo de la segunda subasta, 1.159.766,25 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta el día 27 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del de la segunda, que se consigna al final de la descripción de cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1977. El Secretario.—7.208-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 y encargado de este número 5, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5, y con el número 643/77-A, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Balneario y Agua de Solares, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la siguiente:

Que en este Juzgado, y con el número 643/77-A, se tramita expediente sobre declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Balneario y Agua de Solares, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Carreras.—Madrid diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: En vista de la anterior ratificación y proveyendo el escrito inicial, se tiene por parte legítima al Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Balneario y Agua de Solares, S. A.», en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Habiéndose producido en forma la solitud y acompañados los documentos y libros a que alude el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Balneario y Agua de Solares, S. A.», dedicada a la explotación del balneario, manantiales y demás bienes de su propiedad, sitos en Solares (Santander), así como a la venta de las aguas de aquellos manantiales, con domicilio social en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número seis, primero, y Delegaciones Distribuidora Alicante, sita en carretera de Agost, sin número, en la localidad de San Vicente del Raspeig (Alicante), y Distribuidora Santander, sita en Solares (Santander). lo que se participe telegráficamente a los ilustrísimos señores Jueces de igual clase Decano de Alicante y número tres de Santander, y al ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano de los de esta capital, y a los restantes diecisiete Juzgados de igual clase de la

misma, a los efectos que se expresan en los artículos cuarto y noveno de la expresada Ley. Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" en el de esta provincia y diario "El Alcázar" de esta capital. Anótese este acuerdo en el libro oficial que se lleva en este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo que se expedirá el oportuno mandamiento, por duplicado. Anótese igualmente en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, respecto de las fincas primera y segunda de la relación de bienes; Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, respecto de la finca tercera de la relación, para la que se expedirán los oportunos mandamientos, por duplicado; Registro de la Propiedad de Santaña, respecto de las fincas cuarta, quinta, séptima y novena a diecinueve, inclusive, para lo que se librará exhorto al ilustrísimo señor Juez de igual clase de Santander; Registro de la Propiedad de Sagunto, para lo que se librará exhorto al ilustrísimo señor Juez de igual clase de Sagunto, respecto de la finca octava de la relación.

Se acuerdan queden intervenidas todas las operaciones de la Sociedad suspensa, y a tal efecto se nombran para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Miñano Pérez y a don Miguel García-Longoria Orgaz, titulares mercantiles, y a la Entidad «Vicasa», en la persona que la misma represente, como interventor acreedor, a los que se hará saber a los fines de aceptación y juramento, y cuyo cargo, una vez aceptado, inmediatamente comenzarán a ejercer, poniéndose las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, como dispone el artículo tercero de la misma Ley, y verificado devuélvase en su día al presentante, para que los conserve en su escritorio, continuando en ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores en la forma y término que corresponda. Hágaseles saber que dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la aceptación del último de ellos, redacten, previo informe de Peritos si lo estiman necesario, el dictamen que previene el referido artículo octavo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintitrés de la repetida Ley, dése intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. José Enrique Carreras.—Joaquín Revuelta (rubricados).»

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1977. José Enrique Carreras.—El Secretario, Joaquín Revuelta, rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 17 de mayo de 1977.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.530-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.452-76, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.» (Neprinsa), contra Crosansa, sobre reclamación de cantidad, por providencia de hoy he acordado sacar a

la venta por segunda vez, con la rebaja de 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Tierra en Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman Alua o Rotura del Tocino, llamada "Fanfarrona". Ocupa una superficie aproximada de treinta y tres mil seiscientos metros cuadrados. Linda: al Norte, en tres líneas, que miden, respectivamente, 260 metros, 34 metros y 52 metros, con don Eduardo Manrique y Justino Hernández, al Sur, en cinco líneas, que miden, respectivamente, 210 metros, 28 metros, 75 metros, 60 metros y 75 metros, con Benjamin Rodríguez Vargas, Victoriano Rodríguez y finca res-o matriz, al Este, en línea de 82 metros, con el barranco del Val de Tocino, y al Oeste, en línea de 52 metros, con vereda Polvoranca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.767, libro 166, folio 4, finca número 14.155, inscripción primera.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda del número 9 de la calle Almirante, de esta capital, el próximo día 21 de julio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes el mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas; no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado cuando menos el importe del 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª A los debidos efectos, se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interesen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes posteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—2.618-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 390 de 1977, de ejecución de los efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá con fecha 30 de octubre de 1974, en la causa de separación conyugal promovida por doña María Teresa Higes de la Iglesia, mayor de edad, empleada y vecina de Madrid, contra su esposo, don Juan Ignacio Ruiz Argüeso, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado, por providencia de esta fecha, conceder audiencia, al referido esposo, por término de quince días, para que pueda exponer lo que tenga por conveniente en relación con la solicitud formulada por la esposa, disponiéndose que se haga saber al mismo a medio de edictos, que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», por desconocerse su domicilio actual, enterándole que las copias de la solicitud y docu-

mentos a ella acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1977. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—2.687-3.

*

Con Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, de oficio, autos número 259/1977, S., sobre prevención abintestado por fallecimiento de doña Rosario San Román y García, hija de padres desconocidos, natural de Vich (Gerona), vecina que fué de Madrid, desconociéndose su estado civil, fallecida en esta capital el 27 de agosto de 1976 sin otorgar testamento; haciéndose conforme a lo acordado en proveído de hoy, por el presente, un segundo llamamiento a los parientes de aquella, a quienes se da aviso de su muerte, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan, si les interesa, ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1977. El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario (ilegible).—5.076-E.

MONTILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en auto dictado en el día de la fecha en el expediente civil número 1-77, de este Juzgado, se hace público que mediante dicha resolución se ha declarado a la Sociedad mercantil «Viuda de Manuel Jiménez León, S. A.», domiciliada en las casas números 48 y 50 de la calle Navarra de esta ciudad, en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, la cual continuará ajustando sus operaciones a lo establecido en el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Montilla a 30 de abril de 1977. El Secretario.—7.198-C.

PALMA DE MALLORCA

Angel García Fontanet, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.389/M/76, M. O., se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Amengual Sansó, en nombre y representación de «Comylsa, Sociedad Anónima», Francisco Salas Reiner y Bartolomé Galmes Vaquer, contra «Maiores Segunda, S. A.», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3-A, 4.º, la que se regirá bajo las siguientes

Condiciones

1.º Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no será admitido.

2.º Segunda.—El ejecutado podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de

consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.º Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca por tratarse de segunda subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

4.º Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

5.º Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno, que se destinará a la industria de hostelería, procedente del predio Es Puig de Ross, situado en el término de Luamajor y punto llamado Marian, que ocupa una superficie total de tres mil ciento sesenta y seis metros cuadrados, poco más o menos. Linda por frente (Este), en línea de treinta y ocho metros, con zona verde que le separa de la carretera militar; por la derecha entrando (Norte), línea quebrada de treinta y cinco metros cincuenta centímetros, catorce metros cincuenta centímetros, con terrenos de la Entidad «Maioris Primera, Sociedad Anónima»; por la izquierda (Sur), en dos líneas rectas de cincuenta y tres metros y cincuenta y siete metros, respectivamente, con terreno remanente al señor Gamundi y que fueron adquiridos por «Maioris Tercera, S. A.», y por fondo (Oeste), en línea de cuatro metros y en otra de veintidós metros, también terreno remanente de dicho señor Gamundi. Contiene un edificio provisto para hotel denominado bloque B-1, compuesto de planta baja o más o menos o pisos primero, segundo, cuarto y quinto o plantas más uno, más dos, más tres, más cuatro y más cinco. La planta baja mide setecientos cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, y cada uno de los pisos primero al quinto, quinientos cuarenta y dos metros ocho decímetros cuadrados. La planta baja se compone de salón-bar, oficio, paso vestíbulo, salón de juegos, aseos, pasillo, distribuidor, vestuarios para personal masculino y femenino, acceso personal, tienda, guardería infantil, aseo, guardería, peluquería con aseo y almacén. Cada uno de los pisos primero al quinto se distribuyen en lencería, distribuidor, servicio, aseo, vertedero, cuarto de basuras, oficio, pasillo y catorce habitaciones dobles con baño y terraza. Debajo de la planta baja existe una planta de sótano de ochocientos noventa y cinco metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados e integrado por aljibes de almacenamiento de agua, agua calificada y descalcificada, cuadro de hidrocómpresores y de descalcificadores, pasillo economato general, cuarto de basuras, cuarto de calderas, depósito de lencería y un trastero. La parte de terreno no ocupada por la construcción se destina a acceso, jardín y terraza con piscina para mayores y niños con pertinente maquinaria depuradora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta provincia al folio 151, del tomo 3.831 del archivo, libro 531 del Ayuntamiento de Lluçmajor, finca 26.009, inscripción 3.ª. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de veinticuatro millones quinientos mil pesetas.

En la ciudad de Palma de Mallorca a 1 de junio de 1977.—El Juez, Angel García Fontanet.—El Secretario.—8.292-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de La ciudad de Ronda y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 25 de 1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Cerámicas Mediterráneas, S. A.», domiciliada en Málaga, Paseo Miramar, número 3, primero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se expresarán, para cuyo acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las doce bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de tres millones setecientos noventa y dos mil quinientas pesetas (3.792.500 pesetas), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a cualidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno de secano, situada en la Vega, al partido de Cupiana, del término municipal de Málaga, con una superficie de una hectárea, veinte áreas, linda: Por el Este y Sur, con tierras pertenecientes hoy a don Antonio Mateo; por Oeste, con tierras de la finca de que se segregó, propiedad del señor Herreras Magdaleno, y por el Norte, también con esas mismas tierras, excepto en una corta línea de veintisiete metros que tiene de anchura un carril perteneciente a la parcela que se describe, que viene a desembocar desde ella a la carretera de Alora a Málaga y por el que se accede a la misma dicha parcela. Sobre dicha finca se viene realizando las obras para la construcción en ella de una industria cerámica, obras de las cuales se encuentran terminadas las fases siguientes: Una nave para sala de máquinas, con una superficie construida de cuatrocientos metros cuadrados; un horno sistema Hoffman, con seiscientos treinta metros cuadrados; una nave con ochenta metros cuadrados construidos para oficinas, talleres y almacén.

Dentro de la fábrica instalada en la finca acabada de describir, se encuentra la siguiente maquinaria y elementos:

Una alimentadora automática con caja de 5 m., de movimiento continuo sin motor con eje corona alargado y otro punto de apoyo de la firma «Muzarza, Ugarte y Compañía». Un desmenuzador Desver, modelo 2, tipo universal pesado, completo, de la firma «Felipe Verdés», de Igualada.

Un laminador Desver número 2, equipado con cilindros de 600 x 550 mm. de ancho, completo, de la firma «Felipe Verdés», de Igualada. Una cinta transportadora de 15 metros de centro, ejes de 400 mm. de ancho, grabada, de la firma «Felipe Verdés». Una amasadora Desver número 3, serie S, de la firma «Felipe Verdés». Un laminador-refinador «Desver» número 2, de 600 x 550 mm. ancho con camisas «Tennipol S» de la firma «Felipe Verdés». Una cinta transportadora de caucho de 7,60 metros de largo por 400 mm. de ancho, lisa, de «Felipe Verdés». Un grupo vacío «Desver» modelo núm. 2 B de la firma «Felipe Verdés». Una bomba para el vacío de 150 mts 3/h de la firma «Felipe Verdés». Un carro cortador automático «Lingel» número 1 de la firma «Felipe Verdés». Un tractor Super Ebro, de 52 HP a ruedas. Una trailla marca «Alfaro» modelo A 2. Un grupo bomba de 5 HP para extracción de agua. Motores eléctricos corriente alterna trifásica tipo normal en cortocircuito y doble arrollamiento, de las siguientes características: 1 motor de 10 CV., 1.000 r. p. m., 220/380 V. Un motor de 22 CV., 1.000 r. p. m., 220/380 V. Un motor de 22 CV., 1.000 r. p. m., 220/380 V. Un motor de 30 CV., 1.000 r. p. m., 220/380 V. Un motor de 65 CV., 1.000 r. p. m., 220/380 V. Motores eléctricos cerrados, corriente alterna trifásica en corto-circuito y doble arrollamiento, de las siguientes características: Un motor de 10 CV., 1.000 r. p. m., 220/380 V. Un motor de 15 CV., 1.000 r. p. m., 220/380 V. Dos motores de 2 CV., 1.500 r. p. m., 220/380 V. Un motor de 5 CV., 1.500 r. p. m., 220/380 V. Un motor de 6 CV., 1.500 r. p. m., 220/380 V. Instalación eléctrica: Línea de alta tensión. Subestación transformadora. Baja tensión. Cuadro de mando. Inscrición. Consta en el tomo 802 del archivo, folio 42, finca número 13.177, inscripción quinta.

Dado en Ronda, a ocho de junio de 1977.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—8.914-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 400/76, a instancia de José Sanges Brufau contra J. Antonio Ortega Moreno y Carmen Carrasco Baños, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 29 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se servirá como garantía del

cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Una porción de terreno sita en término municipal de San Quirico de Tarrasa, que mide ciento noventa y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, equivalente a 5.145,28 palmos cuadrados. Lindante: a su frente Sur, con la calle Transversal; por la derecha entrando, al Este, con la finca de José Zamora; por la izquierda, al Oeste, con solar de don Francisco Ortega Moreno, y por el fondo o espalda, al Norte, con terreno de la misma finca matriz de donde se segregó.» Inscrita al Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.398, libro 46 de San Quirico, folio 78, finca 1.948, inscripción 1.ª

Dado en Sabadell a 6 de junio de 1977.—El Magistrado, Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—8.915-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Andrés José Ramón (conocido por Andrés) Barreiro Vilas, hijo de Ramón y Dominga, de setenta y nueve años, soltero, natural y vecino del lugar de Francos, Parroquia de Rivasar (Roís), de donde se ausentó en marzo de 1953 y desde entonces se carecen de noticias, ignorándose su paradero.

Santiago de Compostela, 11 de abril de 1977.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino gesto Ramos.—7.050-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 872 de 1976, que se sigue en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Laboratorios Kairon, S. L.», domiciliada en Sevilla, calle Mármoles, número 8, dedicada a la fabricación y venta de productos químicos y farmacéuticos, se ha acordado suspender la celebración de la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 3 de mayo próximo pasado, a las cinco de la tarde, y se ha señalado de nuevo para que dicha Junta general tenga lugar el día 8 de julio próximo, a las seis de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sevilla a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—5.019-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 139 de 1976-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Vera Blanco, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Manuel Delgado Muñiz,

sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por segunda vez y por quiebra de la anterior, término de veinte días y por el 75 por 100 de su valor, las fincas siguientes:

A) «Rústica.—Finca de encinas, al sitio de Monte Quemado, término de la Nava, de cuarenta y cinco hectáreas cincuenta y dos áreas quince centiáreas. Linda: al Norte, con la de los hermanos González Foncueva; Sur, la de Dolores y Presentación González Muñiz; Este, la de Eduardo Muñiz González, y Oeste, la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres.»

Valorada en 375.000 pesetas.

B) «Rústica.—Finca de encinas, al sitio de Antón Pérez, término de la Nava, de cincuenta y una hectáreas treinta y dos áreas ocho centiáreas. Linda: al Norte, con la de los hermanos González Foncueva; Sur, la de Eduardo Muñiz González y Dolores y Presentación González Muñiz. Este, la de Ramón Delgado Serrano, y al Oeste, la de Eduardo Muñiz González y la parcela veintituna.»

Valorada en 420.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 281.250 pesetas, respecto a la finca A), y 315.000 pesetas, en cuanto a la B), no admitiéndose postura alguna inferior a dichas cantidades, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo fijado para esta segunda subasta de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1977.—

El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—6.850-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 531 de 1975, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra «Promotora Inmobiliaria Saga, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 11.239.803 por principal, e intereses, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de Ley, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones que se expresarán, del inmueble siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de Cavalari, en término de San Juan de Aznalfarache, barrio Alto de dicha ciudad, con superficie de 3.136 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle abierta en la finca de que se segrega; al Este, con parcela de don Antonio de la Peña Neila, al Sur, parcelas de la finca matriz, vendidas a don Eduardo Díaz Delgado, señor Cañuelo Martín, don Carmelo Lerma Sanz, don Miguel Riera Maimó y don Manuel Durán, y al Oeste, con otra calle abierta también en la finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 74 vuelto del tomo 458,

libro 36 de San Juan, finca número 3.422, inscripción 3.ª

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Como ha quedado expresado, la subasta es sin sujeción a tipo, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma el consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad expedida conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1977. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—5.279-E.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 526 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovidos por la Entidad mercantil «Fundiciones San José, S. A.», de esta plaza, Miralbueno, número 90, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la deudora y que han sido nombrados interventores don Francisco Aguirregomezco Juaristi, don Jacinto de Valero y Serrano y el acreedor «Uson, Sociedad Anónima», habiéndose acordado se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1977.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—2.685-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 20 de los de esta villa,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra los desconocidos e ignorados herederos de don Enrique Casas Betegón, con el número 201/74, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete. El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número veinte de los de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes de una, y como demandante Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, y de otra, como demandada, los ignorados herederos de don Enrique Casas Betegón, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, debo condenar y condeno a los demandados, ignorados herederos de don Enrique Casas Betegón, a que paguen a la actora la suma de catorce mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos, que en la demanda se les reclama y por los conceptos expresados, intereses al cinco por ciento anual desde el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, de dicha suma, hasta su completo pago, y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que a los demandados rebeldes se les notificará en estrados, si no se pide de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo: H. Santos (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia

del día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe: S. Fernández (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de don Enrique Casas Betegón, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1977.—Ante mí.—El Secretario.—2.686-3.

JUZGADOS COMARCALES SANTA CRUZ DE MUDELA

Por la presente se hace saber al condenado Salvador Romero Rodríguez, que tuvo su domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), rambla de la Marina, número 252, y actualmente en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 13 de 1977, sobre accidente de cir-

culación, ha recaído auto con fecha de hoy, 5 de mayo de 1977, a la vista del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo, por el que se le concede el indulto de la multa impuesta, quedando subsistentes la ejecución de los demás conceptos comprendidos en el fallo de la sentencia, ya firme, habiéndose practicado, también con esta fecha, la tasación de costas, que asciende a 5.297 pesetas, pudiéndola examinar en Secretaría, en cuanto a las partidas que la integran, e impugnarlas, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio, y al propio tiempo se le requiere en forma para que una vez transcurrido dicho plazo, haga efectivo su importe si no fuere impugnado.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido la presente que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a 5 de mayo de 1977.—El Secretario, p. h.—4.269-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaria (Comisión de Contratación) por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación de la clave 1 S V 13/77.

Con fecha 5 de abril de 1977, el excelentísimo señor Ministro del Ejército acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave S V 13/77, promovido por la Dirección de Apoyo al Personal.

Objeto de la adjudicación: Artículos de vestuario con destino a la tropa.
Importe total de la adjudicación: pesetas 127.733.188,79 pesetas.

Adjudicatarios: A las firmas:

- «Morforts, S. A.», 8.400.000 pesetas.
- «Industrial Rosendo Llovet, S. A.», pesetas 16.632.000.
- «Sevillas, S. A.», 6.399.811 pesetas.
- «Industrial Textil de Guadalhorce», pesetas 8.136.000
- «Teodoro Jiménez, S. A.», 6.399.837 pesetas.
- «Algodonera Iruñesa, Sociedad Anónima», 15.599.992,94 pesetas.
- «Medin Blach Masso», 39.120.000 pesetas.
- «Uniroyal España, S. A.», 12.799.600 pesetas.
- «Géneros de Punto Ferrys», 8.246.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El General, Secretario general.—4.489-E.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Parcela número 1 de la finca Puente Zuazo», sita en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela número uno de la

finca Puente Zuazo», sita en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

El acto se celebrará en la Sala de Juntas del Gobierno Militar de Cádiz (paseo de Carlos III, sin número), a las doce horas del día 3 de agosto del presente año y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000), y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc. estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento (calle Alcalá, 120, 2.º, Madrid); en el Gobierno Militar de Cádiz, y en la Jefatura de Propiedades Militares de esta plaza (Cuesta de las Calesas, antiguo Cuartel de Santa Elena), en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa, o acreditar previamente haber depositado ciento sesenta y dos mil quinientas (162.500 pesetas), en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Cádiz, 13 de junio de 1977.—El Comandante Jefe de Propiedades Militares, Eduardo Guillén Perea.—5.060-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso para la contratación de la elaboración de 1.030.000 raciones de pan para el Campamento C. I. R. número 9, en Figueras, durante el año 1977.

Con fecha 24 de enero de 1977 el excelentísimo señor General Director de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del Ministerio del Ejército acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación número 1/77, correspondiente al concurso público que tuvo lugar en esta Junta el día 29 de diciembre de 1976, para la contratación de la elaboración de 1.030.000 raciones de pan para el Campamento C. I. R. número 9, en Figueras, durante el año 1977.

Adjudicatario: Don Luis Dorca Coll, de Figueras, calle Villalonga, número 80, por un importe de 7.380.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado. Barcelona, 10 de mayo de 1977.—4.555-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Cuenca por la que se anuncia subasta para la venta de la parcela rústica 128 del polígono 24 del término municipal de Olmeda del Rey, de 1,2059 hectáreas.

Se saca a pública subasta por primera vez, para el día 20 de julio del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 128 del polígono 24 del término municipal de Olmeda del Rey, de 1,2059 hectáreas.

Tipo de licitación: 4.823 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 11 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—4.980-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Cuenca por la que se anuncia subasta para la venta de la parcela rústica 48 del polígono 7 del término municipal de Sotoca, de 0,6319 hectáreas.

Se saca a pública subasta por primera vez, para el día 20 de julio del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 48 del polígono 7 del término municipal de Sotoca, de 0,6319 hectáreas.